

RESOLUCION Nº 642/17
CRESPO (E.R.), 15 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución Nº 511/17 de fecha 15 de Septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato celebrado con NOGUERA Mario Alberto vencido el 30 de Noviembre de 2017.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 30 de Noviembre de 2018, en los mismos términos, el contrato de Sistema de Locación de Servicios celebrado con NOGUERA Mario Alberto, D.N.I. Nº 33.900.293, domiciliado en calle Alberdi Nº 1.829 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION **Nº** **643/17**
CRESPO (E.R.), 15 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución Nº 037/17 de fecha 13 de Enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 31 de Diciembre de 2017 vence el contrato celebrado con María Cecilia MIÑO.

Que resulta necesario prorrogar el contrato celebrado con María Cecilia MIÑO, quien se desempeña como Coordinadora del Instituto Municipal de Expresiones Folklóricas Artesanales y Artísticas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en los mismos términos, el contrato de Sistema de Locación de Servicios celebrado con María Cecilia MIÑO, D.N.I. Nº 32.114.524, domiciliada en calle Dorrego Nº 2.188 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Coordinadora del Instituto Municipal de Expresiones Folklóricas Artesanales y Artísticas.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION **Nº** **644/17**
CRESPO (E.R.), 15 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución Nº 358/17 de fecha 10 de Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 31 de Diciembre de 2017 vence el contrato celebrado con Claudio Nelson TISCHLER.

Que resulta necesario prorrogar el contrato celebrado con Claudio Nelson TISCHLER, quien se desempeña como Coordinador de la Escuela Municipal de Música y a cargo de Taller de Batucada los Horneros.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en los mismos términos, el contrato de Sistema de Locación de Servicios celebrado con Claudio Nelson TISCHLER, D.N.I. Nº 17.615.898, domiciliado en calle 212 Nº 2.109 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Coordinador de la Escuela Municipal de Música y a cargo de Taller de Batucada los Horneros.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

